



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE FEBRERO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4404/16 se estableció el Cronograma, los Procedimientos de implementación, los requisitos de participación y los modelos de Disposición, del proceso de Concentración / acrecentamiento de cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia según Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 3992/16 -en el Marco de la Escuela Secundaria Río Negro;

Que a partir de las acciones implementadas de la organización gremial UnTER que impidió la aplicación de la Resolución N° 4404/16 el Consejo Provincial de Educación aprobó la Resolución N° 944/17 que aprueba la Modalidad EN LINEA para la Designación, Reubicación y concentración de horas en la Escuela Secundaria Río Negro;

Que el Artículo N° 24 de la Resolución N°4404/16 estableció que *“previo a la Asamblea General de Interinatos y Suplencias para el comienzo del Ciclo Lectivo 2017, se llevarán a cabo en cada sede Supervisiva de la Provincia una Asamblea con el remanente de cargos de la Escuela Secundaria Río Negro para designar ad-referéndum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, el personal que no haya accedido a cargo en las asambleas Extraordinarias Soberanas. En esta instancia se designará en primer término al personal titular y posteriormente suplentes e interinos según orden de mérito”*,

Que se debe Modificar el artículo mencionado de acuerdo a lo que la Resolución N° 944/17 establece para la Designación, Reubicación y Concentración de horas en la Escuela Secundaria Río Negro;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 24° de la Resolución N° 4404/16 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 24°.- ESTABLECER que previo a la Asamblea General de Interinatos y Suplencias para el comienzo del Ciclo Lectivo 2017, se llevarán a cabo en cada sede Supervisiva de la Provincia una Asamblea con el remanente de cargos de la Escuela Secundaria Río Negro para designar ad-referéndum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, el personal que no haya accedido a cargo en la modalidad aprobada por Resolución N° 944/17. En esta instancia se designará en primer término al personal titular y posteriormente suplentes e interinos según orden de mérito”



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General, al Área de Comunicación Institucional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a todas las Direcciones de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Unión de Trabajadores de la Educación, a las Supervisiones de Educación Secundaria y por su intermedio a los Establecimientos involucrados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 977

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia